



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1310 2016

Ingreso N° 7200186 de fecha 24.05.2016.

ORD. N° 2919 /

**ANT.:** Presentación de arquitecto Sra. María Loretto Lizárraga L. de fecha 24.05.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación de inmueble ubicado en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°1370, depto.201.

**SANTIAGO, 03 JUN 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

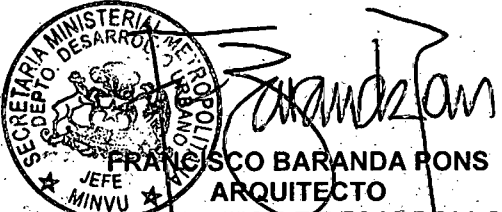
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. María Loretto Lizárraga L., solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación y cambio de destino del inmueble ubicado en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, depto.201, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B – Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho - Ejercicio, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de inmueble, habilitación interior, modificación de tabiques y colocación de cielos falsos. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
  
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/KYK/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 2plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sra. María Loretto Lizárraga L. - Arquitecto  
Dirección: Apolo VI N° 1843, comuna Vitacura.  
Teléfonos: 999694146 - 224192486

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo.

KYK 81 /27.05.2016

Santiago, 13 de Mayo de 2016

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INTERVENCIÓN A REALIZAR**

De mi consideración:

Esta presentación es la **Remodelación interior, Ampliación y Cambio de Destino para una Oficina**, por la cual se presentara una solicitud de Permiso de Obra Menor, el edificio y por ende este departamento (201), cuenta con un Permiso original y su respectiva Recepción Final aprobados con:

- Permiso de Edificación N° 786/1949 de fecha 11 de mayo de 1949, en que se aprobó el edificio de Departamentos de 9 pisos con una superficie de 6.884,00 m2.
- El cual obtuvo el Certificado de Recepción Final N° 138/1951 de fecha 30 de agosto de 1951.

Ahora se está solicitando **el Cambio de Destino y la Regularización de la Remodelación interior y Ampliación** que corresponde a:

1. La Ampliación consta de una superficie de 30,85 m2, que consiste en cubrir la terraza descubierta existente y anexar una terraza cubierta aprobado en el Permiso y Recepción originales.
2. La existencia del Muro de Medianería, con un espesor de 30 cms., que se levantaba en el deslinde poniente de la terraza descubierta sobre los 3,00 m. El cual se utilizó para hacer uno de los paramentos.
3. Se eliminaron algunos tabiques, no estructurales, para ampliar algún recinto.
4. Se agregaron tabiques, se taparon puertas. En zonas como la antigua cocina y en ingreso principal.
5. De doce (12) artefactos sanitarios ubicados en tres (3) baños y uno (1) cocina, se dejaron doce (12) artefactos en dos (3) baños y uno (1) cocina.
6. No se alteró Fachada principal (Norte) que da a la Avda. Alameda Libertador Bdo. O'Higgins.
7. Se realizó Alteración en la Fachada posterior hacia el Sur, siguiendo la línea de los pisos inferiores. (Patio interior)
8. Se cambió el piso original por piso flotante.
9. En el cielo se le agrego un cielo falso, marca hunter Douglas, con equipos de alta eficiencia, aptas para oficina sin alterar el cielo original. Pero sólo en la ampliación (oficina 1).

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

  
**MARIA LORETTO LIZARRAGA L.**  
Arquitecta

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

11-05-2016  
CIP- 151008



**SANTIAGO**  
Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO  RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 151008	11-05-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 122001	09-05-2016

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	
SECTOR	21	MANZANA	001
ROL SII. N°	SANTIAGO CENTRO 387 - 269	PREDIO	002
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1370

### 2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA B - Zona de Conservación Histórica B7 - Dieciocho - Ejército		
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

### 3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)  SI  NO

### 5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

#### 5.1 USOS DE SUELO

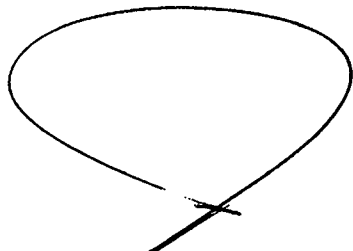
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA / % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA B

ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:



Código de Verificación



0122001015100811052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

11-05-2016  
CIP- 151008

**5.2 LINEAS OFICIALES**

POR CALLE		TIPO DE VIA	
ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	96.00 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

**5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE		
				APERTURA		

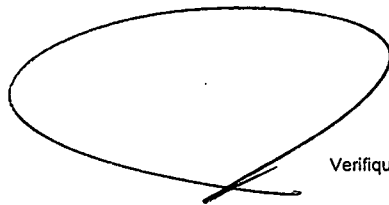
DE LAS SIGUIENTES VIAS

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 11.72 MTS. EN EL EXTREMO PONIENTE Y 11.68 MTS. EN EL EXTREMO ORIENTE, MEDIDOS DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LA SOLERA Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad).

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4)



**Código de Verificación**



0122001015100811052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

11-05-2016  
CIP- 151008

**OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGL C)**

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentacion
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Epecificar)

**6. CARACTERISTICAS DE URBANIZACIÓN**

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

**7. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente Instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 8 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1601270267	FECHA	09-05-2016

[Handwritten Signature]

Profesional responsable: **JOSE MORENO FIGUEROA**



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.



**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

11-05-2016

CIP- 151008

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**O** En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA ( VENTA POR PISO ) N° 11, DEL AÑO 1952, POR ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1372.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munístgo.cl/predial/normativa/zona\\_b\\_b7.pdf](http://catastro.munístgo.cl/predial/normativa/zona_b_b7.pdf)

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 11-05-2016

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

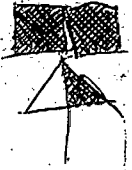
Código de Verificación



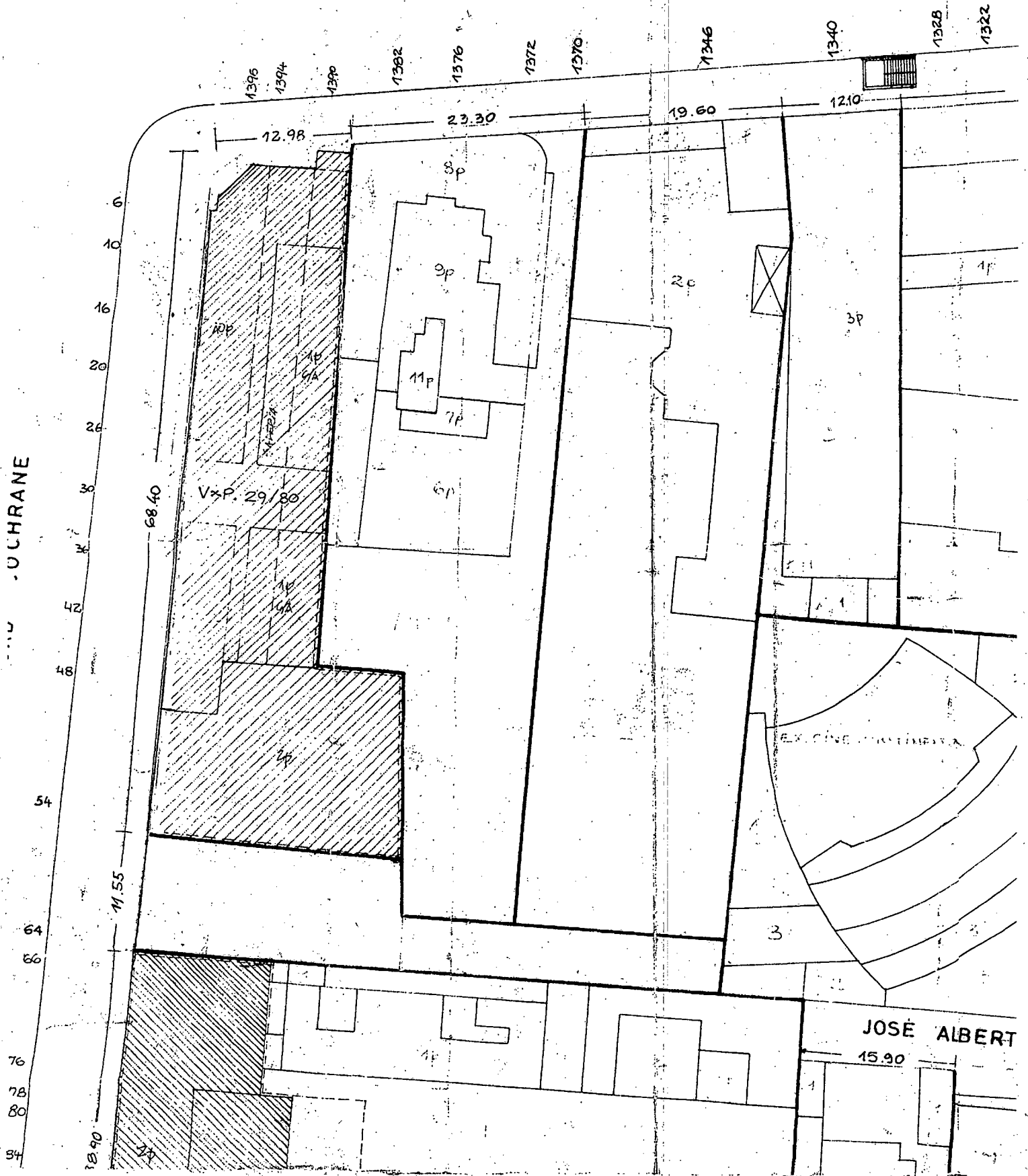
01220010151008110520\*6

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

C.I.P. N° 151.008  
ING. VEN. N° 122.001/16



ALAMEDA LIBERTADOR BDO. O' HIGGIN





# ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS

Proyecto: Obra Menor Remodelación, Cambio de Destino y Ampliación de Oficinas.

Propietario:

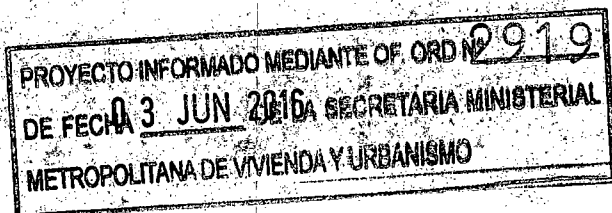
INVERSIONES OFICINA 201 LIMITADA  
JAIME MARÍNEZ JACA

Dirección:

Avenida Alameda Libertador Bdo. O'higgins N° 1370, of. 201,  
Santiago.

Arquitecta Patrocinante:

MARIA LORETTO LIZARRAGA L.  
999694146  
(56) 224192486.




**A.- TERMINACIONES:**

- 1.1 **TABIQUES Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE:** Se considera Estructura de Metalcom, con aislación térmica de poliestireno expandido de 10cm. Revestimiento : Planchas de yeso cartón de 15mm. Para luego ser enhuinchadas y empastadas en ambos lados.
- 1.2 **CUBIERTA:** Planchas de acero 5V.
- 1.3 **PUERTAS:** En Hojas de puertas enchapadas en maderas de 4,5 cm., de espesor. Los marcos serán en madera barnizada
- 1.4 **CERRADURAS:** De embutir manilla modelo 914 Scanravini.
- 1.5 **CIELO FALSO:** De 0,60x1,20x16mm. De Hunter Douglcs.
- 1.6 **LAMPARAS:** Equipos de Alta Eficiencia de Hunter Douglas.
- 1.7 **PAVIMENTOS:** Piso Laminado Alegro cerezo 8mm.  
Cerámica: en pisos y muros de baños y cocinilla, en Silva marfil de 45x45, marca Cordillera.
- 1.8 **PINTURA EN MUROS:** Esmalte al agua semibrillo; color blanco 2 manos.  
Barniz marino en todas las Puertas y marcos de ellas.
- 1.9 **GUARDAPOLVOS:** Se consultara en 10 cms. En baños y cocina.
- 2.0 **MUEBLES DE VANITORIOS:** Kit mueble San Remo, color blanco.
- 2.1 **ESCUSADOS:** One piece Montecarlo redondo color blanco.
- 2.2 **GRIFERIA:** Marca Grohe monomandos.
- 2.3 **COCINILLA:** Kit de mueble para lavaplatos.
- 2.4 **RENOVACIÓN DE AIRE:** Sistema de renovación de aire en baños, cocina y oficinas Como en Salña de reuniones.

**B.- INSTALACIONES:**

3.1 **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:** Son utilizadas las existentes.

3.2 **ELECTRICIDAD:** La instalación Eléctrica se ejecutará de acuerdo a los proyectos aprobado por SEC y consideran enchufes, interruptores y tapas de cajas PVC económicas.



**INVERSIONES OFICINA 201 LIMITADA**  
**Rep. Legal JAIME MARTÍNEZ JACA**  
Propietario



**MARIA LORETTO LIZARRAGA L.**  
Arquitecta

## CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna	:	SANTIAGO
Número de Rol	:	00387 - 00269
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	CALLE NUEVA 15 DP 201
Destino de la Propiedad	:	OFICINA
Nombre del Propietario	:	INVERSIONES OFICINA 201 LIMITADA
Rol Unico Tributario	:	76.382.942 - 1

AVALUO CONSTRUCCIONES	:	\$ 28.995.065
AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 1	:	\$ 17.323.889

<b>AVALUO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>\$ 46.318.954</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 46.318.954
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

SUPERFICIE TERRENO	:	0 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	:	142 m <sup>2</sup>

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a [sii.cl](http://sii.cl)

**Por Orden del Director**



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

NOMBRE :

FECHA : 17 de Mayo de 2016

## ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : SANTIAGO  
 Número de Rol : 00387 - 00269  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : CALLE NUEVA 15 DP 201  
 Destino de la Propiedad : OFICINA

### Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
00387 - 90259	NO REGISTRA	\$ 618.754.518	2,7998	\$ 17.323.889
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 17.323.889

### Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m <sup>2</sup> )	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
No Registra			
Total Avalúo Terreno			\$ 0

### Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> )	Año Constr.	Avalúo Línea
1	HORMIGON ARMADO	3	142	1946	\$ 28.995.065
Total Avalúo Construcciones					\$ 28.995.065

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA  
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :  
 RUT :  
 FECHA : 17 de Mayo de 2016



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
 RUT: 69.255.200-6  
 AV. LAS CONDES N° 14.891  
 FONOS: OBRAS 27573183, PTTE. COMERCIAL 27573173, 27573129  
 P. CIRCULACIÓN 27573550, TESORERÍA 27573176, JPL 27573561  
 LO BARNECHEA - SANTIAGO

INGRESO N° 1932020

LIZARRAGA LIZARRAGA MARIA LORETTO		7193052-1
NOMBRE		RUT
GARRIDO 13796 -CASA F		LO BARNECHEA
DOMICILIO		COMUNA
PATENTES PROFESIONALES		TELÉFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		16/11/2015
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

PATENTE PROFESIONAL ANUAL DE  
 \*\*\*\* ARQUITECTO \*\*\*\*  
 VALIDA HASTA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

DEPTO. RENTAS Y P.C. UNIDAD	30/11/2015 FECHA PAGO																
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES \$																
Patentes Profesionales	44.776																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Municipalidad de Lo Barnechea</td> </tr> <tr> <td>NOLUMINOSA: 0</td> <td>TOTAL 44.776</td> </tr> <tr> <td>Luminosa: 0</td> <td>IPC 0</td> </tr> <tr> <td>Ocup: 6 NOV 2015</td> <td>INTERÉS 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>PAGADO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CAJA 6</b></td> </tr> <tr> <td>ordenes</td> <td>mbaqueda</td> </tr> <tr> <td>CAJERO</td> <td>EMISOR   TARJ. DEBITO</td> </tr> </table>		Municipalidad de Lo Barnechea		NOLUMINOSA: 0	TOTAL 44.776	Luminosa: 0	IPC 0	Ocup: 6 NOV 2015	INTERÉS 0	<b>PAGADO</b>		<b>CAJA 6</b>		ordenes	mbaqueda	CAJERO	EMISOR   TARJ. DEBITO
Municipalidad de Lo Barnechea																	
NOLUMINOSA: 0	TOTAL 44.776																
Luminosa: 0	IPC 0																
Ocup: 6 NOV 2015	INTERÉS 0																
<b>PAGADO</b>																	
<b>CAJA 6</b>																	
ordenes	mbaqueda																
CAJERO	EMISOR   TARJ. DEBITO																
<b>TOTAL \$ 44.776</b>																	

CONTRIBUYENTE

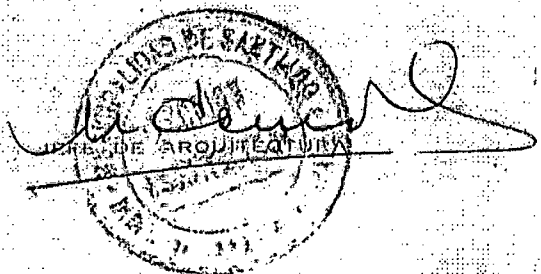
y de  
15 de  
338

### CERTIFICADO

Certifico que la propiedad ubicada en  
calle Alameda B. O'Higgins N° 1372.-  
destinada a Habitación (Dptos.-)  
fue construida  
en conformidad al Permiso de Edificación  
N.º 786 de fecha  
11 de Mayo de 1949 otorgado por  
este Departamento y cuyo presupuesto asciende  
a \$ 27.000.000.-



La primera inspección de los trabajos  
se efectuó el 31 de Mayo  
1949 de la recepción de la  
Obra Gruesa el 16 de Marzo  
1950 y la recepción definitiva  
el 30 de Agosto de 1951



Santiago, 4 de Septiembre de 1951.-  
Pago derechos por Boleta N.º 15717.-

**NOTAS**

En la ejecución de esta obra se satisfará las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada y además las siguientes instrucciones especiales:

1.º—Para la recepción final será necesario acompañar el plano de alcantarillado aprobado y un Certificado de la Dirección General de Alcantarillado que acrediten que las instalaciones sanitarias están en condiciones reglamentarias.

2.º—Es obligación del Constructor solicitar las inspecciones que indica el Art. 420 de la Orden General de Construcciones y U. El no cumplimiento de estas disposiciones será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXVI de dicha Ordenanza.

3.º—Es obligación del constructor entibar las paredes de las excavaciones cuando éstas alcancen una profundidad de 2.50 m. o más.

4.º—Los muros soportantes proyectados de albañilería de ladrillo de 0.20 m. de espesor deberán ser reforzados conforme a las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y U.

5.º—No podrá ejecutarse las obras de concreto armado: losas, vigas, dinteles de luz, mayor de.....mts., y balcones volados sin obtener previamente en esta Dirección la aprobación de los cálculos justificativos correspondientes.

6.º—Los pilares y vigas de concreto armado que se proyecten en muros medianeros de adobe de 0.60 m. no podrán penetrar en ellos mas de 0.10 m.

7.º—Se dotará al predio de un servicio higiénico provisorio compuesto de un W. C. y baño de lluvia para cada 30 obreros o fracción de esta cantidad que trabajen en la obra.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al interesado la Libreta N.º 3077... para el personal de control consigno las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el Constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Arts. 420 y 425.

Derechos pagados por Boleto N.º 5269/71... \$ 96.404.10.  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
Aceptado ..... Jefe de Permisos



137

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS  
SECCION ARQUITECTURA

# BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

N.º 786

Calle y N.º Alameda B. O'Higgins 1372.-

Santiago, 11 de Mayo de 1949.

Vencimiento, 11 de Noviembre de 1949 (Si no se diere comienzo a las obras).

Boleta de Línea N.º 31.663 Presupuesto \$ 27.000.000.-

Vistos los informes recaídos en Expediente N.º 786 relativos a la Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley 4563, concédese permiso a Don

G. Rodríguez para construir un nuevo edificio destinado a Departamento (Departamentos) que tendrá 9 pisos de altura y de clase de edificación en la calle Alameda B. O'Higgins N.º 1372

### LOS ANTECEDENTES DE ESTA CONSTRUCCION SON LOS SIGUIENTES:

Propietario G. Rodríguez Domicilio R. Rodríguez 56.-

Arquitecto G. Rodríguez Domicilio R. Rodríguez 570

Matrícula Municipal N.º 103 Colegio de Arquitectos N.º 310

Constructor G. Rodríguez y Cia. Domicilio R. York 75

Matrícula Municipal N.º 1035 Colegio de Arquitectos N.º 7

Dimensiones del terreno 880 m<sup>2</sup> 20 SUBT 19 SUBT E. PISO 364 685 685 685 m<sup>2</sup>

### PLANOS Y DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Planos de situación 31 Planos de fachadas 655

Plano de planta de los diferentes pisos 520

Secciones verticales 51 Plano de detalles 498

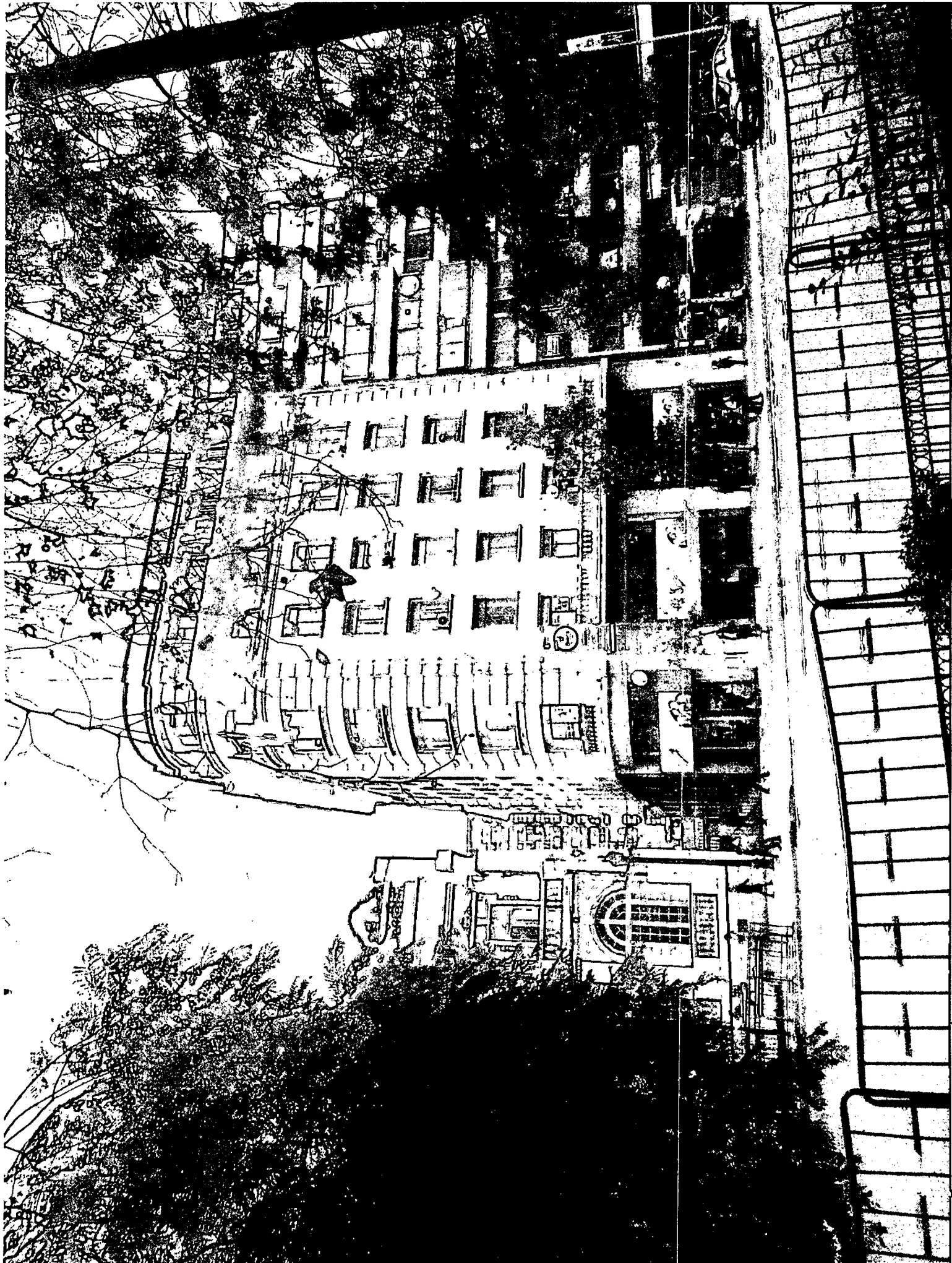
Plano de enfierradura 51 Cálculos de resistencia 263

Especificaciones técnicas 51 Presupuesto detallado 73 684

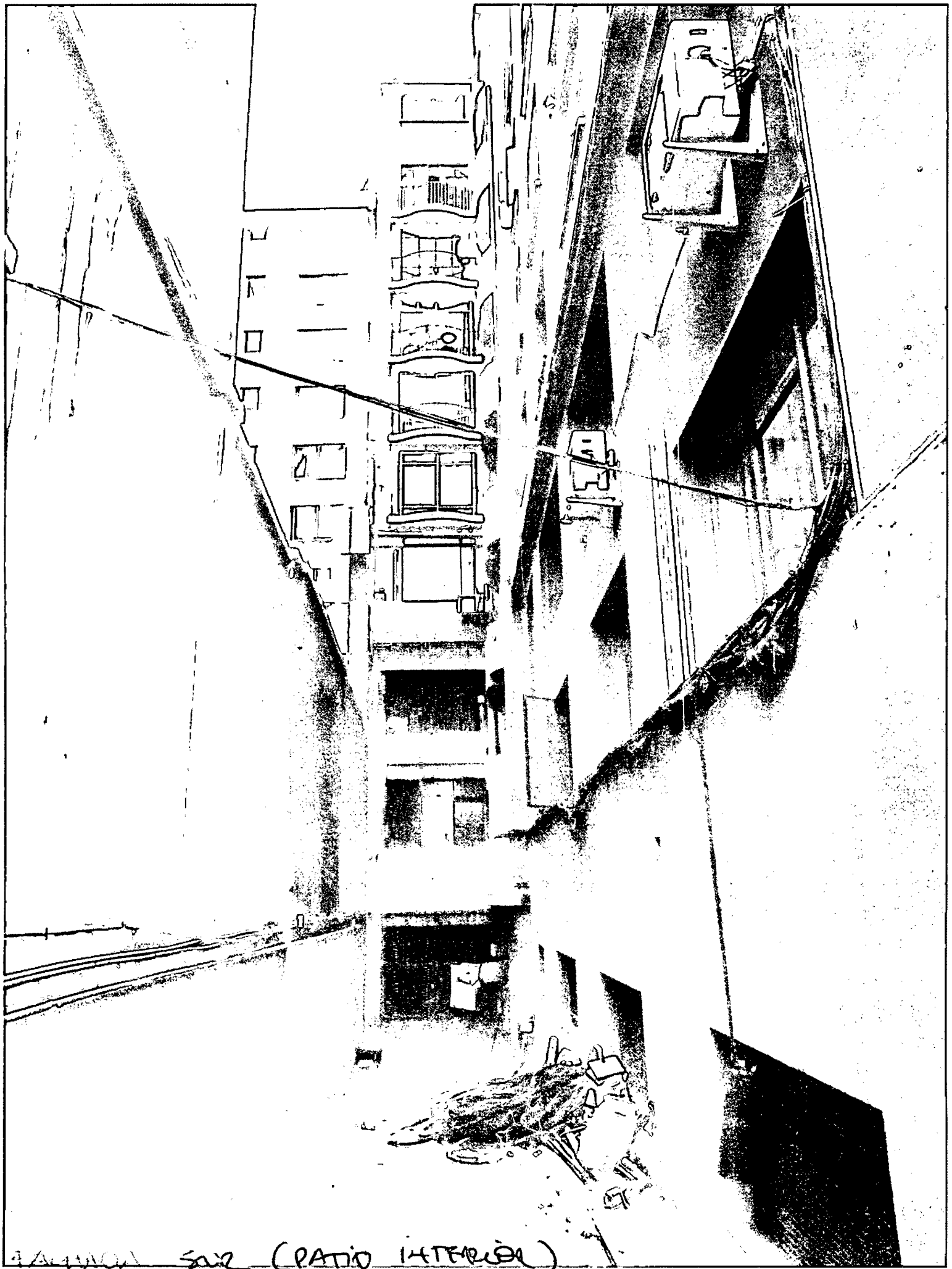
Varios

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y las instrucciones especiales que se consignan al respaldo de la presente Boleta de permiso.

*[Handwritten signatures and stamps]*



FACHADA ALAMEDA (NOBRE)



9.4.11.011 SAU2 (PATIO INTERIUS)